

## SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 084

El Secretario General Ad-Hoc de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-049633	DEMANDANTE:JD OSSA Y COMPAÑÍA S.C.A.	POR EL CUAL SE ACEPTA EL RETIRO DE UNA DEMANDA.	1977 del 04 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO:EDUE ITALIA SPA Y EDUE ANDINA LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-96876	DEMANDANTE:CENTRO OCULAR DE MIOPIA DR. RINCON E.U.	POR EL CUAL SE DECLARAN PROBADOS LOS HECHOS SUSCEPTIBLES DE CONFESIÓN SEGÚN LO DISPONE EL PARAGRAFO 6ª DEL ARTICULO 101 DEL C.P.C.	1978 del 04 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: HARLEY CAICEDO URIBE Y CARLOS ARTURO RINCON BARRETO.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-053763	DEMANDANTE: FRIGOTEC S.A.	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A UN APODERADO Y SE DECLARA	1979 del 04 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)

		DEMANDADO: LUIS MAURICIO VESGA DAVILA.	INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	07-053784	DEMANDANTE:NINTENDO OF AMERICA INC Y JUEGOS DE VIDEO COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA A UN APODERADO Y SE DECLARA	1980 del 04 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	UNO (1)
		DEMANDADO: MARIA DEL PILAR PULECIO ESPITIA.	INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL.			
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	03-105250	DEMANDANTE: C.I .GUIRNALDAS S.A.	POR EL CUAL SE PONE EN CONOCIMIENTO UN INFORME Y SE FIJA UNA FECHA PARA CONTINUACION DE LA AUDIENCIA DEL ARTICULO 101 DEL C . DE P.C.	1981 del 04 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	DOS (2)
		DEMANDADO:C.I NATURALWAYS COLOMBIA LTDA Y OTRO.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	06-125527	DEMANDANTE:FOCA CONTROLES DE ACCESO LTDA.	POR EL CUAL SE ADMITE UNA DEMANDA DE RECONVENCION POR COMPETENCIA DESLEAL.	1982 del 04 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	TRES (3)
		DEMANDADO:DISTRIBUIDORA COMERCIAL PATRIA LTDA.				

JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-037663	DEMANDANTE: RAISBECK LARA, RODRIGUEZ Y RUEDA SOCIEDAD COLECTIVA.	POR EL CUAL SE RESUELVEN SOLICITUDES DE FIJACION DE NUEVA FECHA PARA EL RECAUDO DE PRUEBAS	1983 del 04 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: CARLOS OLARTE Y OLARTE, RAISBECK & FRIERI LTDA.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	05-037663	DEMANDANTE: RAISBECK LARA, RODRIGUEZ Y RUEDA SOCIEDAD COLECTIVA.	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL AUTO QUE NEGÓ UNA APELACION Y LA PROCEDIBILIDAD DE LA EXPEDICION DE COPIAS PARA ACUDIR EN QUEJA.	1984 del 04 de JUNIO de 2007	EL JEFE DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL.	CINCO (5)
		DEMANDADO: CARLOS OLARTE Y OLARTE, RAISBECK & FRIERI LTDA.				

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 06 de Junio de 2007 a las 8:00 a.m. y se desfija el 06 de Junio de 2007 a las 4:30 p.m.

**DIANA VIVAS FRANCISCONI**  
Secretaria General Ad-Hoc